



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

“ACONDICIONAMIENTO SANITARIOS Y NUEVOS CALABOZOS PSA DEL AIR”

ÍNDICE

ART. 1. PRESENTACION DE LA PROPUESTA.....	2
ART. 2. PERSONALIDAD DE LOS PROPONENTES.....	2
ART. 3. FORMA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	3
ART. 4. CONTENIDO DEL SOBRE UNICO.....	3
ART. 5. DE LA EVALUACIÓN, PRECALIFICACION E INFORME.....	7
ART. 6 CERTIFICACIÓN Y FORMA PAGO	9

ART. 1. PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Las propuestas se abrirán el día..... del mes.....de 2.019 hasta las 11 horas en el Aeropuerto Internacional de Rosario y serán presentadas en **UN SOLO SOBRE**, quién deberá mantener las mismas por el término de SESENTA (60) días a partir de la fecha de apertura de los Sobres de Presentación.

Las propuestas que no se presenten en la forma descripta anteriormente serán rechazadas y las que resulten mejores a criterio de la Administración del Aeropuerto Internacional de Rosario, quedarán prorrogadas por un plazo igual a la mitad de lo establecido precedentemente.

ART. 2. PERSONALIDAD DE LOS PROPONENTES

La documentación que acredite la representación invocada por el firmante de la propuesta, consistirá en:

1. No se admitirá propuestas de personas humanas, ni sociedades de hecho, o irregulares, las propuestas de personas de existencia ideal o jurídica regularmente constituidas deberán, acompañar copia del contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio y la documentación que acredite que el mismo está facultado para contratar en nombre de la persona jurídica, salvo que ello surja del contrato social, debidamente certificado.
2. Empresas consorciadas: Si se presentaran consorcios o asociaciones de dos o más empresas para la licitación, las mismas deberán acompañar una declaración jurada emanada de los órganos sociales, o de aquellos que puedan comprometer la voluntad de cada una de ellas, manifestando que, a todos los efectos de la licitación, cada empresa es solidaria con la/s otra/s frente al comitente, por todas las responsabilidades que puedan surgir por el incumplimiento y sus consecuencias. Deberán acompañar el compromiso de constituir una Unión Transitoria de Empresas de conformidad con las disposiciones de la Ley 22903 certificado por Escribano Público

Los representantes legales de las firmas, deberán acompañar constancia de que están facultados para obligar a las mismas.

La duración del contrato social de las empresas, deberá superar por lo menos en dos (2) años calendarios, el término del plazo de garantía y conservación de la obra.

ART. 3. FORMA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán **EN UN SOLO SOBRE UNICO**, el mismo no debe contener el nombre ni datos que identifiquen el oferente, sino solamente los datos de la licitación, del siguiente modo:

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ROSARIO

“LICITACIÓN PÚBLICA N°...../2019

“ACONDICIONAMIENTO SANITARIOS Y NUEVOS CALABOZOS PSA DEL AIR “

Impugnación de ofertas: el plazo para impugnar las ofertas es **de 2 (dos) días hábiles** desde el cierre del acto de apertura. Para tal fin se deberá constituir garantía del 3% del presupuesto de obra, en cualquiera de las formas admitidas para garantizar el mantenimiento de la oferta la que será devuelta al impugnante solamente en caso que a exclusivo juicio del licitante se constatare que no ha tenido la intención o propósito de entorpecer el trámite licitarlo.

ART. 4. CONTENIDO DEL SOBRE UNICO

Los documentos que deben incluirse en el Sobre, **debidamente firmados** en todas sus hojas son los detallados a continuación, debiendo respetarse el orden indicado:

1. GARANTÍA DE LA PROPUESTA

Consistente en el 1 % del importe del Presupuesto oficial de la obra que se licita y que, en el caso de existir dos o más presupuestos oficiales, por haberse previsto alternativas, se tomará sobre aquel de mayor importe.

Su no presentación, constituirá el formal rechazo de la propuesta. Cuando al hacerse el estudio formal de presentación de las propuestas, la Comisión de Adjudicación o el órgano competente, observe que se cometió un error en su monto o plazo, como cuestión de previo y especial pronunciamiento, antes de analizar los otros aspectos, se intimará al proponente a que lo subsane, en un plazo perentorio de dos días hábiles administrativos, bajo apercibimiento de tener por desistida la oferta.

Deberá ser constituida, **por algunas de las siguientes dos formas que se detallan a continuación:**

- Dinero en efectivo, mediante depósito en garantía en el Nuevo Banco Provincial de Santa Fe S.A. a favor del Aeropuerto Internacional de Rosario en la cta.cte. 6275/05 del Nuevo

Banco de Santa Fe del Aeropuerto Internacional de Rosario o con transferencia a tal cuenta (previamente deberá coordinar con Departamento Contable 0341-4516300 Int.1169).

- Fianza mediante póliza de seguro de caución, extendida por compañía aprobada por la Superintendencia de seguros de la Nación y por la Provincia, la que deberá constar con la debida certificación de la firma responsable de la Empresa Aseguradora, y de tratarse de extraña Jurisdicción, con la legalización correspondiente.

2. EJEMPLAR DEL LEGAJO OFICIAL DE OBRA FIRMADO

Constituye la documentación a que se refiere el artículo primero del Pliego Único de Bases y Condiciones. El Oferente debe reproducir, en soporte papel, (tipo A4 para textos y tipo A3, A2, A1 o A0 para planos). Dicha documentación debe estar visada por el Proponente y Director Técnico.

3. INSCRIPCIÓN Y CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN - ADMISIBILIDAD DE EMPRESAS OFERENTES

a) Certificado habilitante para licitar, otorgado por el registro de licitadores de la provincia de Santa Fe, según lo indicado en el artículo respectivo del presente pliego.

b) Inexistencia de antecedentes de rescisión de contratos de obras públicas por culpa de la empresa, por el lapso de dos años anteriores a la fecha de publicación del llamado (Decreto N°195 - 23/01/06 – Formulario N° 11 DGRL)

c) CERTIFICADO NEGATIVO EXPEDIDO POR EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS –RDAM -conforme lo establece la Ley provincial N° 11.945; el Decreto Reglamentario N° 1005/06 y la Disposición N° 001/06-DGRL, de la Jurisdicción que corresponda al oferente (en original o copia certificada por el Poder Judicial o Escribano Público). Para el caso de “Personas Jurídicas”, deberá presentarse certificado de los miembros que integren los órganos de administración; para “Unión Transitoria – U.T.”, de los miembros de los órganos de administración de las personas jurídicas que la componen.

d) CERTIFICADO DEL PAGO DE LOS TRIBUTOS FISCALES

El Oferente deberá presentar por original o en fotocopias, los tres (3) últimos comprobantes de pago de:

- IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE emitidos por la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), adjuntando asimismo las Declaraciones Juradas y acuse de recibo pertinentes. En caso de no ser contribuyente, constancia en tal sentido.

- S.U.S.S (A.F.I.P- D.G.I.), adjuntar además las Declaraciones Juradas y acuse de recibo pertinentes.
- COPIA DE LA ULTIMA DECLARACIÓN JURADA DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS
- DDJJ en la que manifiesta la eventual existencia o no de deudas u obligaciones pendientes de carácter previsional o impositiva, y cumplimiento de la legislación en materia, en los ámbitos nacional, provincial o municipal.

4. ANTECEDENTES EMPRESARIOS

De acuerdo a lo previsto en el presente pliego. Para la misma se deberán utilizar el **ANEXO 7** aludido del presente pliego.

5. OFERTA ECONÓMICA- DETALLE DE LA PROPUESTA- ANALISIS DE PRECIOS

Para la misma se deberán utilizar los Anexos respectivos aludidos en el presente pliego.

La presentación de la “**oferta económica**” implica:

- a) Formularios de la Propuesta: Adjunto al presente legajo - ANEXO 1 Debidamente completado y conformado. Los precios deben incluir IVA.
- b) Detalle de la Oferta económica- ANEXO 2
- c) Plan Diagramado de Trabajo, de acuerdo a lo indicado en artículo respectivo, y en ANEXO 9.
- d) Análisis de precios y cálculo de coeficiente de Resumen, de acuerdo al Art. 19 del presente y ANEXO 3.

6. CIRCULARES

Las aclaraciones y modificaciones de los documentos de la Licitación que la Repartición hubiere notificado a los interesados, si las hubiere.

7. REPOSICIÓN DEL SELLADO DE LEY DE LA PROPUESTA

Conforme a lo establecido en el Código Fiscal No 3456 - Título Tercero: Impuestos de Sellos, por el importe de **\$ 270**. (Código de operación de nomenclador: **91279**) Para el pago de la misma podrá optar por una de las siguientes formas:

En papel sellado o estampillado de la Provincia de Santa Fe efectuado en cualquiera de las sucursales del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. o Santa Fe Servicios por el importe indicado.

A tal fin, la liquidación se efectúa a través del sitio de Internet www.santafe.gov.ar bajo el título API, opción Impresión de Boletas, opción Liquidación Tasa Retributiva de

Servicios donde obtendrá el formulario para liquidar la Tasa Retributiva de Servicios, debiendo con dicho formulario realizar el pago en cualquiera de los siguientes bancos habilitados para el cobro: (Ej., Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Santa Fe Servicios).

Para todos los casos, ya sea la hoja en blanco con el timbrado correspondiente, la boleta emitida por sistema y el ticket de pago obtenido, deberán acompañar la oferta al momento de su presentación

8. CONSTITUCIÓN DOMICILIO LEGAL

El Proponente deberá constituir domicilio especial en la ciudad de Rosario.

9. CONFORMACIÓN DE U.T.E.

Si se presentaran dos o más Empresas Asociadas transitoriamente para la contratación, las mismas deberán exponer una declaración jurada emanadas de los órganos sociales, o de aquellos que puedan comprometer la voluntad de cada una de las Empresas, manifestando que a todos los efectos de la contratación, cada Empresa es solidaria con la/s otra/s frente al comitente, por todas las responsabilidades que puedan surgir por el incumplimiento y sus consecuencias.

10. CONTRATO SOCIAL DE LA/S FIRMA/S OFERENTE/S

Si la propuesta está firmada por representante legal, acompañará copia del contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio y la documentación que acredite que el mismo está facultado para contratar en nombre de la persona jurídica, salvo que ello surja del contrato social, debidamente certificado.

11. PERSONAL

Deberá presentar el personal que será afectado a la obra: Representante Técnico y Representante Higiene y Seguridad en el Trabajo.

En este ítem debe tenerse presente la necesidad de entregar los **Anexos 4 y 5** respectivos, aludidos en este Pliego.

12. ANTECEDENTES ECONOMICO-FINANCIEROS

Los oferentes deberán adjuntar a su oferta, el último balance o estado contable, según corresponda, correspondiente al último ejercicio, aprobado y cerrado a la fecha anterior a la de la apertura de sobres de la Empresa o de cada una de las integrantes del consorcio o uniones transitorias. El mismo se presentará debidamente certificado por el Consejo Profesional de Ciencias económicas de la jurisdicción correspondiente.

13. CONSTANCIA VISITA DE OBRA

De acuerdo a lo estipulado en el artículo respectivo.

14. DECLARACIÓN DE RENUNCIA AL FUERO FEDERAL y/o cualquier otro fuero de excepción y sometimiento a los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rosario.

15. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN Y SOMETIMIENTO AL MANUAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD DEL AIR

El licitante, se reserva el derecho de solicitar todas las aclaraciones que crea necesarias, si considera que la documentación presentada posee errores u omisiones.

Nota muy importante: los elementos consignados en los **puntos 1** (Garantía de la propuesta) y **6** (también denominado “oferta económica”) no puede subsanarse posteriormente. Por ende la ausencia de tales elementos implica la desestimación de la oferta, conforme lo previsto en el art. 13 último párrafo del Pliego Único de Bases y Condiciones).

En caso de omisión del resto de los elementos, podrán subsanarse posteriormente en el plazo de 48 horas de ser notificados los oferentes.

Las demás condiciones se aplicaran, en lo que no contradigan el presente, el Pliego Único de Bases y Condiciones.

ART. 5. DE LA EVALUACIÓN, PRECALIFICACION E INFORME

1. PROCEDIMIENTO Y METODOLOGIA

La evaluación será efectuada por una Comisión nombrada al efecto, quien, a su exclusivo juicio, propondrá al Directorio del Aeropuerto Internacional de Rosario la Oferta más conveniente, entendiéndose por ésta, la oferta que haya sido evaluada como la más baja que reúna todas las condiciones exigidas por los presentes pliegos. De no satisfacer dicha oferta, las exigencias de los pliegos, se procederá a analizar la presentación de la segunda oferta más baja, y así sucesivamente.

Los Oferentes estarán obligados a suministrar la información adicional, que a solicitud de dicha Comisión se considere necesaria, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas de su notificación fehaciente, sin que ello implique modificación de las Ofertas originales.

El procedimiento de selección de la Oferta más conveniente se llevará a cabo sobre la base de la documentación presentada por el Oferente y comprende los siguientes pasos:

- Verificación del cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos exigidos en el presente pliego.

- Evaluación de los Antecedentes Técnicos, conforme lo dispuesto en el inciso 2 de este artículo.
- Análisis de los Antecedentes Empresariales conforme lo dispuesto en el inciso 3 de este artículo.
- Evaluación de los Antecedentes Económicos – Financieros, conforme lo dispuesto en el inciso 4 de este artículo.

Si se presentaran dos o más Empresas Asociadas transitoriamente a la Licitación, a los efectos de la calificación se evaluarán en forma conjunta únicamente los siguientes elementos: Certificado del Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe- Requisitos de Admisibilidad; Antecedentes Empresarios; Detalle del equipo; Personal; Antecedentes técnicos en obras similares.

2. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LOS ANTECEDENTES TÉCNICOS

Para llevar a cabo la evaluación de los antecedentes técnicos se tendrán en cuenta la documentación exigida en los artículos atinentes a:

- Capacidad de Contratación, Antecedentes en obras similares y Personal.
- Certificado del Registro de Licitadores: La capacidad técnica se obtendrá del certificado expedido por el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe, verificándose los valores respecto a la capacidad de contratación.

En caso de Uniones Transitorias se sumarán las capacidades de contratación técnica individual y de contratación anual. Si no superan las capacidades establecidas para esta obra, queda descalificada.

- Obras similares: Se evaluará, a partir de lo detallado en el Anexo respectivo la capacidad técnica para ejecutar obras del tipo o similares a la licitada.

El no cumplimiento de este requisito podrá ser causa de descalificación de la Oferta, quedando a criterio de la Comisión de evaluación la admisión de la propuesta.

- Las firmas Oferentes deberán tener una idoneidad que resulte satisfactoria a juicio de la Comisión de Evaluación, la falta de antecedentes y/o de resultar los mismos insolventes o insatisfactorios, podrá ser causa de desestimación de la Oferta, quedando a criterio de dicha Comisión la admisión de la misma, y no dará lugar a reclamo alguno.
- Antecedentes del Personal: En lo que respecta al Representante Técnico de la Empresa, deberán haber ejercido las funciones al menos dos años en una obra similar a la licitada y contar con una antigüedad en la profesión de cinco años como mínimo.

No se descalificará por el no cumplimiento de lo establecido en este punto, pero la Comisión de evaluación podrá requerir el reemplazo del personal que no reúna estas exigencias. Dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de notificado fehacientemente al oferente deberá cumplir con lo solicitado, si en esta instancia no cumple, se descalifica.

3. SISTEMA DE EVALUACION DE LOS ANTECEDENTES EMPRESARIALES

Para llevar a cabo la evaluación de los antecedentes empresariales se analizarán aquellas obras, cuyos certificados emitidos por los Comitentes, se adjunten a la propuesta.

De ellas se evaluará la calidad de los trabajos realizados; cumplimiento de plazos contractuales; montos actualizados de las obras ejecutadas, en ejecución, adjudicadas o próximas a su adjudicación.

En caso de que el Licitante sea una Unión transitoria, si las obras que denuncia como antecedentes los hubieran contratado como tal, con la misma integración, podrá acreditar la información como perteneciente a ella para esta Licitación.

4. SISTEMA DE EVALUACION DE LOS ANTECEDENTES ECONOMICOS - FINANCIEROS

Para llevar a cabo la evaluación de los antecedentes Económicos-Financieros se tendrá en cuenta la documentación solicitada en el art. atinente a los “Antecedentes económico financieros” y el Informe Técnico – Económico emitido por la Dirección General del Registro de Licitadores, que requerirá oportunamente, la Comisión de Evaluación de Ofertas presentadas en la presente licitación.

El Estado Contable debe cumplimentar todos los requisitos legales, técnicos y profesionales vigentes, surgir de registros rubricados, deben estar auditados y el Dictamen del Auditor debe mencionar que se aplicaron Normas de auditoría generalmente aceptadas y contener opinión sobre razonabilidad.

Asimismo, el licitante tendrá como prioridad, al evaluar todos estos antecedentes, determinar que – de acuerdo a los mismos, y conforme al criterio de tal Comisión-, el proponente podrá construir la obra específica que se licita.

5. De cumplir satisfactoriamente todos los requisitos exigidos, la oferta adjudicada será la más conveniente tal como lo señala el Art. 21 del Pliego Único de Bases y Condiciones.

ART. 6 CERTIFICACIÓN Y FORMA PAGO

El pago correspondiente a las obras efectivamente ejecutadas se efectuará a partir de certificados confeccionados mensualmente a la finalización de los trabajos y suscripta por

la Inspección del Comitente, según los trabajos aprobados. Los mismos se pagarán a los treinta (30) días corridos contados a partir de la aprobación del certificado y presentación de la factura correspondiente, la que deberá ajustarse a las Normas de emisión de comprobantes de la AFIP.

El presente se integra con lo dispuesto en el Pliego Complementario de Bases y Condiciones.